

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Elaboración de un plan integral de accesibilidad universal y asesoramiento y formación inclusiva

Expediente 26-14-07

Lote 3

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP), se informa que del procedimiento de licitación anteriormente citado resulta adjudicataria **FUNDACION IDDEAS PARA LA INNOVACION Y LA INCLUSION SOCIAL (en adelante, "FUNDACIÓN IDDEAS")**, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio, obteniendo la mayor puntuación total entre las propuestas presentadas para el lote 3.

Las características y ventajas de la oferta adjudicataria son:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS:** Ha obtenido una puntuación de 38 puntos para el lote 3, adjuntándose el informe motivado de la puntuación otorgada en el sobre 1 a la oferta de la adjudicataria:

Criterio evaluable			FUNDACIÓN IDDEAS
Memoria técnica	Organización, metodología, funcionamiento y contenidos de las diferentes acciones, que incluirá su duración y cronograma	Organización, planificación y contenidos de las acciones	7
		Metodología, funcionamiento y sistema de seguimiento	10
		Incorporación de la perspectiva de género y del enfoque inclusivo (Criterio social)	7
	Recursos materiales destinados a la ejecución del contrato		7
	Novedad, diversidad y originalidad del diseño		7
TOTAL. PUNTUACIÓN SOBRE 1			38

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:** Por aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, la empresa adjudicataria obtiene una puntuación de 50 puntos para el lote 3, según lo siguiente:

	Participación de personas con discapacidad (Criterio social)	Precio del servicio	TOTAL, PUNTUACIÓN SOBRE 2
FUNDACIÓN IDDEAS	10	40	50

- Todo este compendio de valoración le supone a la persona adjudicataria una **puntuación total en su oferta de 88 puntos para el lote 3**, todo ello sobre 100.

La eficacia de la decisión de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 (a) de la LFCP.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante

el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

La renuncia expresa de las personas receptoras del presente escrito a presentar alegaciones dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión. Para ello deberán enviar un email a la dirección i.perez@nicdo.es informando sobre dicha renuncia.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona/Iruña, a fecha firma digital.

Ramon Urdiain Esparza
Director Gerente de NICDO.